

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4574 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 405/2013, con NIG 1101242M20130000326 por auto de 26 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Construcciones Ernesto Gómez, S.L.U. (CIF B-11836491), y con domicilio social en c/ Escuelas Pías, n.º 6, de Prado del Rey (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio David Asensio Reyes, con domicilio postal en Avda. Almirante León Herrero, n.º 15 A, local, de San Fernando (11100) y dirección electrónica: davidasensio@adhocabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003318-1